



RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 13 de abril de 2018, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 80, de 26 de abril de 2018, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria de 13 de abril de 2018, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día 14 de enero de 2019 inclusive y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del Centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.— De acuerdo con la base 9.3 de la Convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, licencia por maternidad, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Administración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.— Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.— Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del



Decreto 37/2011, de 8 marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establece el artículo 19.5 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2018.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, P.S. (Orden de 28 de septiembre de 2015). El Director del Área Económico-Administrativa del Servicio Aragonés de Salud, Luis Miguel Carroquino Bazán.

ANEXO
RELACIÓN DEFINITIVA DE Puntuación y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
Convocatoria Resolución de 13 de abril de 2018 (B.O.A.de 26/04/2018)

N.I.F	Apellidos y Nombre	Puntuación	Cód. Plaza	CIAS Plaza	CENTRO/PLAZA	Municipio	Provincia	R/V
****9868W	ABIO ALBERO, MARIA SONIA	59,63	12961	100120203G	E.A.P. PERPETUO SOCORRO	HUESCA	HUESCA	Resultas
****5372H	BUESA CASASUS, LAURA	82,38			-	-	-	-
****3335X	BUSTILLO ALONSO, MATILDE	58,58	12968	1001240203V	E.A.P. SANTO GRIAL	HUESCA	HUESCA	Resultas
****0848P	CANCER GASPAR, MARIA ELENA	100,35			-	-	-	-
****1501E	CARCELLER BELTRAN, ITZIAR	53,73	3642	1003260203L	E.A.P. SAN JOSE SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Vacante
****1479D	COSCULLUELA AISA, MARIA	69,43			-	-	-	-
****1387P	DIESTE MARCIAL, MARIANO	42,38			-	-	-	-
****7582L	ELIAS VILLANUEVA, MARIA ESTHER	63,39			-	-	-	-
****3773L	GARCIA ESCUDERO, CRISTINA	56,48	3616	1001130201R	E.A.P. CASTEJON DE SOS	CASTEJON DE SOS	HUESCA	Vacante
****9253H	GARCIA FRUCTUOSO, MARIA TERESA	99,18	12956	1004180201V	E.A.P. ILLUECA	ILLUECA	ZARAGOZA	Resultas
****1668H	GIMÉNEZ LÓPEZ, VIRGINIA	46,48			-	-	-	-
****5284J	GRACIA CERVERO, ETHEL	66,51			-	-	-	-
****8572N	GUIRADO GIMÉNEZ, FERNANDO	95,08	12976	1003010208B	E.A.P. ACTUR NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Resultas
****0285K	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	76,86	13049	1004090201Q	E.A.P. ZBS CARINENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Resultas
****2234Q	JIMENEZ GIL DE MURO, SILVIA TERESA	75,75			-	-	-	-
****1306R	KOJTYCH TREVUJANO, BEATRIZ FRANCISCA	106,61			-	-	-	-
****1308G	LAFUENTE HIDALGO, MIGUEL	38,17	3640	1003120201H	E.A.P. FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	Vacante
****4906P	LÓPEZ-FRANCO JIMÉNEZ, ELENA	59,21			-	-	-	-
****5851S	LOZANO PUENTE, PATRICIA	71,56			-	-	-	-
****8451E	MANJON LLORENTE, GEMA	59,60			-	-	-	-
****4861Z	MARTINEZ MARTINEZ, MARGARITA	94,86	13011	1003150203M	E.A.P. FUENTES NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Resultas
****3840Q	MONEO HERNANDEZ, MARIA ISABEL	152,50	3643	1003300202K	E.A.P. TORRE RAMONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Vacante
****4642K	NAVARRA VICENTE, BEATRIZ	47,28	13008	1003120202L	E.A.P. FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	Resultas
****3053X	OLIVAN OTAL, MARIA PILAR	143,08			-	-	-	-
****1184C	PALACIN GONZÁLEZ, MARIA LOURDES	94,79			-	-	-	-
****3079S	PARRA FORMENTO, JESUS ALBERTO	46,95	3645	1003320202B	E.A.P. VENEGIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Vacante
****0978T	PEÑA SEGURA, JOSE LUIS	56,19	3641	1003250204W	E.A.P. SAN JOSE NORTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Vacante
****2253N	RUBIO MORALES, LAURA	80,23	3646	1004100201B	E.A.P. ZBS CASETAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Vacante
****3139X	RUIZ PASTORA, RAFAEL LUIS	84,75			-	-	-	-
****5238N	SANGHEZ ANDRES, MARIA TERESA	82,46			-	-	-	-
****1062J	SANGHEZ GIMENO, JAVIER	96,62	3636	1003360203S	E.A.P. ACTUR SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Vacante
****1497W	SANGHEZ ZAPATER, ASUNCION	123,34	3639	1003030202H	E.A.P. ALMOZARA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Vacante
****5268A	SANGHO GARCIA, MARIA LUISA	121,12	3648	1004290203X	E.A.P. ZBS UNIVERSITAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Vacante
****1277Z	SIERRA COLOMINA, GEMMA	30,42			-	-	-	-
****1572M	SIERRA SANMARTIN, Mª PILAR	81,34			-	-	-	-
****6641Y	VICENTE GUTIERREZ, MARIA PILAR	73,18			-	-	-	-
*Se oculta parcialmente el número del Documento Nacional de Identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679.								